

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD V - LIMA CIUDAD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
CENTRAL TELEFONICA 5580186
FAX 5580090



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Comas, 31 de diciembre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057 se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios en la administración pública y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, el artículo 15° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que el órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 458-2011-DG-HNSEB del 26 de diciembre de 2011, se aprobó la Directiva Administrativa "Procedimiento para la Selección, Suscripción, Contratación, Renovación y/o Prórroga de Contratos Administrativos de Servicios regulados por el Decreto Legislativo N° 1057, que entre otros establece que la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración es responsable de suscribir los Contratos Administrativos de Servicios;

Que, en aplicación del principio de desconcentración de los procesos a que se refiere la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, es pertinente establecer al interior de la entidad niveles de desconcentración de los procesos administrativos;

Que, conforme lo establece el artículo 17° de la citada Ley, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo con eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados;

Que, estando a lo precedentemente expuesto se hace necesario que se emita la Resolución Directoral delegando al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, la facultad de suscribir los contratos administrativos de servicios CAS en representación de la entidad;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM del 09 de Julio del 2003, modificado por la Resolución Ministerial N° 124-2008/DM del 29 de febrero de 2008, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Delegar en el funcionario a cargo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, la facultad para que suscriba en representación de la entidad, todos los Contratos Administrativos de Servicios (CAS), sus ampliaciones y renovaciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

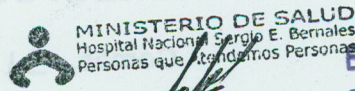


Artículo 2°.- Delegar en el funcionario a cargo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Sergio E. Bernales la facultad de suscribir en representación de la entidad, los contratos de Asesorías y Consultorías con eficacia anticipada al 3 de diciembre de 2012.

Artículo 3°.- Déjese sin efecto cualquier resolución que se anteponga a la presente.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

Regístrese y Comuníquese.



Jairine Arévalo Torres
DIRECTOR GENERAL
CMP. N° 23356

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES

El Que suscribe Certifica, que la presente copia es fiel de la original que he tenido a la vista.

Comas, 07 FEB. 2013

JANET W. GUILLEN SARMIENTO
FEDATARIA

JAAT/JMMAT/jmmt

- () Dirección General
- () OEA
- () OAJ
- () Archivo